



CONCURSOS PARTICIPATIVOS



UPCN PRESENTA

Antonio Porcelli 2024

“1974... En el 50° Aniversario del fallecimiento del Gral. Juan Domingo Perón... 2024”

CATEGORÍA: AUDIOVISUAL

Tema:

“Protagonistas del Estado”

Este Concurso se realiza conjuntamente con la Secretaría de Juventud.

La Seccional de Trabajador@s Públicos Nacionales y del GCBA de la Unión del Personal Civil de la Nación organiza la XXIII edición de “CONCURSOS PARTICIPATIVOS ANTONIO PORCELLI” (2024), los cuáles se registrarán por el presente reglamento.

El desarrollo de los videos supone la activa participación de las lxs jóvenes quienes aportaran relatos e imágenes sobre su rol como trabajadores del Estado. Cada unx tiene algo valioso para compartir se espera que puedan dar a conocer sus tareas y proyectos , reivindicar colectivamente sus derechos y o mostrar como intervienen en las realidades de sus organismos comprometidxs para que el Estado sea cada vez más fuerte y cercano.

Bases y Condiciones:

- 1) Se podrá participar en forma individual o grupal, de seleccionar esta modalidad (grupal) se deberán enviar los datos de uno de los miembros del equipo quien será el que reciba el premio y diploma.
- 2) Los participantes de este Concurso podrán presentar hasta dos videos de 1 minuto de duración pensado para Reel de Instagram o tik-tok.
- 3) Los videos pueden ser enviados al correo de forma adjunta o vía link de cualquiera de estas plataformas: WeTransfer, google drive o YouTube (video oculto), en el nombre del archivo se indicará el título de la obra, y en archivo formato Word o PDF se colocaran los datos personales del participante o l@s participantes.
- 4) La/s obra/s deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: upcnconcursos@gmail.com
En asunto deberá decir: Arte visual - Título de la obra y seudónimo. Se enviará un correo por cada obra.

5) En un archivo de Word/ PDF deberán enviarse los datos del autor/a: nombre/s y apellido, domicilio, código postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico, nacionalidad, fecha de nacimiento, organismo donde se desempeña el afiliado, fotocopia del DNI escaneado, título de la obra y nombre/s y apellido de los padres si el participante fuera menor de edad.

6) Podrán participar del Concurso Participativo, todos los afiliados a la Seccional Capital Federal y Empleados Públicos Nacionales de la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN y su grupo familiar primario (cónyuge e hijos/as hasta los 18 años), que presenten obras originales e inéditas, que no hayan sido premiadas anteriormente.

7) Los originales se recibirán desde el 1 de Noviembre de 2023 hasta el 11 de Abril de 2024.

8) Se rechazarán todas aquellas creaciones cuyo contenido incluya escenas violentas, sexistas, racistas o que vulneren los derechos fundamentales de las personas.

9) Se excluye de participar de estos concursos a todos los miembros TITULARES, SUPLENTEs y CONSEJO ASESOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN Y SU GRUPO FAMILIAR PRIMARIO.

10) No podrán participar en este Concurso los ganadores del primer premio correspondiente al año inmediato anterior.

11) Contra recepción de la obra UPCN responderá dentro de las 48 hs hábiles con un correo cuyo asunto será el número con el que ingresa al Concurso dicha obra.

12) Los integrantes del jurado para este concurso se darán a conocer posteriormente.

13) El jurado se expedirá durante el mes de Abril y el fallo será inapelable.

Secretaría de Cultura

14) Podrán otorgarse Menciones del Jurado. Ningún autor podrá obtener más de un premio.

15) Se adjudicarán los siguientes premios para cada categoría:

1er. Premio: \$78.000.- y Diploma

2do. Premio: \$50.000.- y Diploma

3er. Premio: \$32.000.- y Diploma

Mención Especial: \$25.000.- y Diploma

Mención Especial: \$25.000.- y Diploma

16) Todos los participantes que intervengan en el Concurso recibirán un diploma que certifique su participación a solicitud del o de los interesados/as.

17) Las obras que no cumplan con las bases y condiciones no serán evaluadas y se descartarán.

18) Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen UPCN podrá suspender el Concurso por el cual los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

19) Las situaciones no previstas serán resueltas por UPCN y su decisión será inapelable.

20) Con la sola presentación de sus trabajos los participantes y/o sus representantes legales (en el caso de menores de edad) autorizan expresamente a UPCN a difundir sus nombres, imágenes, datos personales y obras presentadas, en los medios y en las formas que UPCN considere conveniente, sin derecho a compensación o reclamo alguno. Asimismo, los participantes autorizan a UPCN a exhibir sus obras en exposiciones y/o eventos, comprometiéndose a mencionar al autor. La participación en el Concurso no implicará ni exigirá la cesión a UPCN de los derechos de propiedad sobre las obras ni la limitación de esos derechos.

21) En caso de que el ganador fuese menor de edad la orden del premio se extenderá a nombre del padre, madre o tutor.

22) Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.